

NOTA INFORMATIVA

Retraso de OFECOMES y AECID en la aplicación del incremento salarial de 2023 y 2024

Desde CCOO-Exterior estamos insistiendo, tanto ante el MINECO como la AECID, para que cumplan con su obligación de manera inmediata.

[Madrid, 09/04/2025] Prácticamente todos los departamentos ministeriales han aplicado al personal en el exterior el incremento acordado en el seno de la Comisión Técnica del Personal Laboral en el Exterior (CTPLEX). Este ajuste incluye un aumento del 0,5% correspondiente a 2023 y un incremento del 2,0% aprobado para 2024, según con lo establecido en el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI firmado por CCOO y UGT. No obstante, ni MINECO ni AECID han cumplido aún con esta obligación y tampoco están proporcionando información al personal afectado.

AECID

En el ámbito de AECID exterior, si bien los incrementos porcentuales se han actualizado en la nómina de febrero de 2025, los montos correspondientes a la retroactividad acumulada de 2023 y 2024 no se han reflejado hasta el momento.

CCOO-Exterior ha mantenido una reunión al más alto nivel, en la que hemos ejercido la máxima presión posible para que el abono se viera reflejado en la nómina de marzo. Desafortunadamente y pese a nuestra enorme insistencia, nos han informado que el retraso responde al importante déficit de personal en sede.

En este contexto, y teniendo en cuenta que la AECID es plenamente consciente de las serias dificultades que enfrenta en relación con la dotación de personal, hemos hecho hincapié en la urgente necesidad de otorgar máxima prioridad a este asunto. Esto incluye la posibilidad de contar con personal de apoyo para gestionar esta materia, así como la importancia de ofrecer al personal afectado una previsión realista sobre el pago de la retroactividad de los aumentos correspondientes a 2023 y 2024.

Oficinas Económicas y Comerciales

En el ámbito de las OFECOMES, solo queda pendiente de aplicar el incremento de 2024 y el pago de los atrasos correspondientes a su retroactividad desde el 1 de enero de dicho año.

El MINECO justifica su retraso en los pagos debido a un cambio en el procedimiento de autorización. Hasta ahora, al igual que otros Departamentos Ministeriales, realizaban primero los abonos de los atrasos y luego regularizaban contablemente la operación. Sin embargo, tras enfrentar dificultades con las autorizaciones presupuestarias anteriores, han optado por invertir el orden del proceso: a partir de ahora, pretenden no realizar ningún abono sin contar previamente con la autorización expresa de la CECIR. Una decisión que desde CCOO-Exterior no podemos en modo alguno compartir, dado que contradice abiertamente los términos establecidos en las últimas Resoluciones sobre incremento salarial para el personal laboral en el exterior.

Al mismo tiempo, y pese a que este exceso de rigor sigue causando un retraso injustificado en el abono de dichas cantidades, **MINECO se niega a asumir la responsabilidad de informar al personal afectado.**

Posibles actuaciones

Consideramos fundamental recordar que han sido precisamente CCOO y UGT quienes lograron ejercer la presión necesaria para que la Administración incluyera al PLEX en el **Acuerdo de incrementos salariales de 2022, 2023 y 2024**. Un logro importante de ambos sindicatos de clase, dado que la intención inicial de la Administración era excluir al PLEX de dicho Acuerdo, (tal como ocurrió en 2018 durante la firma del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público), perpetuando así la injusta y negligente situación de congelación salarial que ha sufrido nuestro colectivo durante los doce años anteriores.

Con todo, una vez firmado el Acuerdo, la aplicación de las subidas salariales en nómina es competencia exclusiva de los departamentos de retribuciones de los distintos Ministerios con presencia en el exterior y son actuaciones que están fuera del alcance y control de la parte social.

No obstante, desde CCOO estamos valorando todas las opciones y actuaciones que nos asisten con el objetivo de ejercer presión sobre la Administración para que, a la mayor brevedad posible, realice los abonos de las cantidades aún pendientes de satisfacer por parte de MINECO y AECID.

Esto incluye, como no puede ser de otra manera, la presentación de una queja formal ante la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para una Administración del Siglo XXI, a fin de que sea Función Pública la que exija su inmediata ejecución.

Quedamos a vuestra entera disposición para atender cualquier duda o consulta relacionada con esta u otra materia. Os recordamos que podéis contactarnos a través de nuestros canales habituales:

Sección Sindical Estatal del Servicio Exterior



+34 91 535 52 31



+34 658 94 95 61 / +34 689 44 73 37



ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es



<http://www.exterior.fsc.ccoo.es/>